I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/80

Cerrillos, Febrero 22 de 2013

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por la Junta de Vecinos Puerto Damasco, Prov. N°000/085/13 y memorándum N°407/219/13, de Serv. Generales, para realizar traslado a l Balneario Tehualpa, Peñaflor.

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 24 de Febrero de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1754*	*Sr. Pedro Valenzuela*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRC. (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/esg
C.c.: Archivo